

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECAL.

Manizales, 16 de mayo de 2025

Señor  
CARLOS SANCHEZ  
Norcasia- Caldas

Asunto: Notificación por Aviso Respuesta Información de Seguridad Ciudadana Ticket 676112-20250427

El suscrito comandante de la Estación de Policía Norcasia, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-058216-DECAL de fecha 16 de mayo de 2025, mediante el cual se da respuesta a la Información de Seguridad Ciudadana número ticket 676112-20250427, presentada por Usted a través de nuestro canal institucional “Web publica PQRS”, el pasado 27/ABR/2025, toda vez que se imposibilita la debida notificación, ya que una vez radicada la queja en comento, no se relacionaron datos de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones](https://www.policia.gov.co/Policia%20Metropolitana%20de%20Manizales/Notificaciones), desde el 16 de mayo de 2025 a las 17:40 horas y será retirado el 23 de mayo de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de la Estación de Policía Norcasia, dependencia ubicada en la *Carrera 6 No 11 Esquina Parque Principal*

Atentamente,



Intendente. **VICTOR ALFONSO ROMERO DIAZ**  
Comandante Estación de Policía Norcasia



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS  
ESTACION DE POLICIA NORCASIA

No. 65-2025-058216-DECAL / DISPO-ESTPO 13.0

Norcasia, 15 de mayo de 2025

Señor  
CARLOS SÁNCHEZ  
Norcasia (Caldas)

Asunto: Respuesta información de seguridad ciudadana ticket N.º 676112-20250427.

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de brindar respuesta al requerimiento del asunto, interpuesta a través de nuestros canales institucionales "Web publica PQRS" y remitida por competencia a este comando, mediante la cual expone en síntesis que, *"el establecimiento de comercio abierto al público de razón social "Bohemios" ubicado en el municipio de Norcasia, perturba la tranquilidad pública de los residentes a su alrededor, escudándose en que el propietario labora en la administración municipal para no cumplir con las regulaciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y nueva Ley contra el ruido"*. Conforme a lo anterior y encontrándonos dentro de los términos conferidos por la ley 1755 de 2015 la cual sustituyó un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, le indicamos lo siguiente:

En nombre del Departamento de Policía Caldas y de este Comando de Estación, agradecemos su confianza y credibilidad en nuestra institución al poner en conocimiento este tipo de situaciones, seguros de que se traducirá en una acumulación de experiencias y aprendizajes para la mejora continua en el servicio público de policía; por lo tanto, una vez tuvimos conocimiento del requerimiento de referencia, se iniciaron los protocolos internos para la atención de PQRS que tiene predispuesto la institución; por ello, se realizaron las verificaciones de los hechos manifestados por usted en la queja y se conllevaron las actuaciones administrativas de gestión institucional para proceder brindarle respuesta en los siguientes términos:

En cuanto a lo que refiere, de la situación de afectación a la convivencia y seguridad ciudadana por la posible perturbación a la tranquilidad que viene desplegando el establecimiento de comercio abierto al público de razón social "Bohemios", nos permitimos expresarle que:

Por parte del comando de estación de policía Norcasia se realizaron las respectivas solicitudes ante la administración municipal mediante comunicado oficial No. GS-2025-052025-DECAL, a través de la cual se solicita la convocatoria del espacio de coordinación interinstitucional para el mes de mayo. (Comité Civil de Convivencia), en donde se tratan temas de convivencia y seguridad ciudadana; así mismo, mediante comunicado oficial No. GS-2025-057709-DECAL, se efectuó la solicitud para el control sonoro de los establecimientos de comercio abiertos al público.

Es de recalcar que de manera constante y especialmente los fines de semana se realizan registros y controles a los establecimientos de comercio abiertos al público de todo el municipio donde se vende y se comercializa todo tipo de bebidas embriagantes, ejerciendo el control de los mismos, en repetidas ocasiones se realiza control al establecimiento de comercio de referencia "BOHEMIOS" ubicado en una esquina diagonal al parque principal en la carrera 6 entrecalle 9 y 10, donde hasta el momento no se ha presentado ninguna alteración al orden público ni se había informado de perturbaciones por el exceso del volumen del enunciado establecimiento a esta unidad policial.

Sin embargo, es importante comentarle que se ha realizado el debido asesoramiento y orientación del volumen que deben tener cada establecimiento comercial y la perturbación a la tranquilidad que pueden ocasionar sus excesos, convirtiéndose en un comportamiento contrario a la convivencia el cual les puede

generar medidas correctivas de suspensión de la actividad y multa; acciones que se seguirán conllevando de manera preventiva y en su defecto de manera coercitiva.

Igualmente, para su enteramiento, como encargados de velar por la tranquilidad de todos los ciudadanos y en aras de coadyuvar a su problemática se realizó la solicitud a la Secretaría de Gobierno de un sonómetro, el cual ya fue adquirido por parte de la administración municipal y estamos a la espera que se capacite al funcionario designado por esta administración para comenzar a realizar las mediciones y controles a estos establecimientos de comercio abiertos al público, para que como autoridades administrativas competentes, realicen las acciones tendientes al control, vigilancia e inspección en el tema de ruido en los establecimientos de esta municipalidad.

Asimismo, hemos emprendido actividades preventivas direccionadas a los residentes de las viviendas y el establecimiento de comercio, instado tanto a sus arrendadores como arrendatarios para que generen mecanismos de auto regulación y no trasgredan los niveles permitidos de emisión de ruido, permitiendo gozar de un ambiente sano a sus vecinos.

Por otro lado, se estima pertinente recordar que cuando el personal policial se encuentre atendiendo otros motivos de policía y no pueda atender inmediatamente las perturbaciones a la tranquilidad por ruido, la ciudadanía puede compilar el material probatorio (fotos, videos, entre otros) donde se evidencie la ocurrencia del comportamiento contrario y éste servirá de sustento para efectuar posteriormente la imposición de una orden de comparendo al ciudadano (infractor) y se dé inicio al proceso único de policía, bien sea el procedimiento verbal inmediato de competencia de los uniformados de la Policía Nacional o el proceso verbal abreviada del resorte de la Inspección de Policía.

Con fundamento en lo anterior, agradecemos que haya puesto en conocimiento esta situación, y lo exhortamos para que nos siga informando acciones que considere tener viso de irregulares y que puedan afectar nuestro servicio de policía o mejorarlo, refrendando de esta manera nuestra firme disposición en la atención oportuna de los diferentes requerimientos, incoados por parte de los ciudadanos; por lo tanto, la Estación de Policía Norcasia, continuará atenta a recepcionar todas las sugerencias o peticiones que la comunidad en general, las instituciones y demás autoridades, tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante de la seguridad y convivencia ciudadana de esta municipalidad.

Finalmente, dejo a disposición el número asignado a la patrulla de vigilancia 3184246614 o número de la estación de estación 3502133184, medio a través del cual podrá informar oportunamente cualquier afectación a la convivencia y/o seguridad ciudadana, por comportamientos contrarios a la convivencia o conductas delictuales; de la misma forma, suministramos el correo electrónico [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co), canal de Atención al Ciudadano, con el que cuenta la Policía Nacional, para recepcionar cualquier inquietud o demás que se generen con ocasión a la presente contestación.

Atentamente,



Intendente **VICTOR ALFONSO ROMERO DIAZ**  
Comandante estación de policía Norcasia

Elaboró: Jeizon Jaiver Martínez  
DECAL E NORCASIA

Revisó: IT. Victor Alfonso Romero  
DECAL E NORCASIA

Fecha de elaboración: 16/5/2025  
Ubicación: D:\DOCUMENTACION2025\ COMUNICACIONES OFICIALES /enero

Carrera 6 No 11 Esquina Parque Principal  
Teléfonos (6) 8554112 - 3217875941  
[dec.al.enorcasia@policia.gov.co](mailto:dec.al.enorcasia@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**